



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**  
**Abogada**

**AUTORA:**

Saldarriaga Garcia, Solanggie Madeleine (ORCID: 0000-0001-6351-7590)

**ASESOR:**

Dr. Lugo Denis, Dayron (ORCID: 0000-0003-4439-2993)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, SISTEMA DE PENAS, CAUSAS Y FORMAS DEL FENOMENO CRIMINAL

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

PIURA-PERÚ

2022

### **Dedicatoria**

A mis padres, por su amor incondicional, por su sacrificio, por confiar en mis capacidades, por inculcarme sus conocimientos y por darme la oportunidad de tener una educación de calidad en todo momento a fin de forjarme un buen futuro; a mis hermanos, por sus consejos, apoyo y orientación; y a mis ángeles, que me guían desde el cielo.

¡Con cariño, por y para ustedes!

**Agradecimiento:**

A DIOS por permitirme llegar al último escalón de esta etapa universitaria y darme fortalezas para alcanzar mi objetivo.

A mis padres, quienes son mi ejemplo de sacrificio, lucha, trabajo y esfuerzo continuo. Gracias por el apoyo, confianza y constancia.

A mis hermanos, por sus consejos en esta etapa.

A mi asesor Dr. Dayron Lugo, por impartir con vocación sus enseñanzas y orientaciones.

## Índice de contenidos

carátula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento: .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización .....	12
3.3. Escenario de estudio.....	13
3.4. Participantes .....	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.6. Procedimiento .....	14
3.7. Rigor científico .....	14
3.8. Método de análisis de datos.....	16
3.9. Aspectos éticos .....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
V. CONCLUSIONES .....	27
VI. RECOMENDACIONES .....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS .....	36

## Índice de tablas

**TABLA 1. Categorías y Subcategorías ..... 12**

**TABLA 2. Validación de guía de entrevista ..... 15**

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Porcentajes del Objetivo General: Analizar las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, Piura 2021....	18
<b>Figura 2.</b> Porcentajes del primer Objetivo Específico: Identificar las estrategias internacionales y nacionales para combatir la revictimización en menores víctimas de violación sexual. ....	19
<b>Figura 3.</b> Porcentajes del segundo Objetivo Específico: Estudiar los factores jurídicos que median en la revictimización de menores víctimas de violación sexual. ....	21
<b>Figura 4.</b> Porcentaje del tercer Objetivo Específico: Describir la gestión de los funcionarios públicos en atención a casos de menores víctimas de violación sexual. ....	22

## Resumen

La presente tesis tuvo como objetivo analizar las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, no solo a nivel nacional, sino también internacional; toda vez que esta problemática es aún latente en la sociedad, colocando en un estado mayor de vulnerabilidad a la víctima. El presente estudio tiene un enfoque cualitativo, realizándose una investigación de tipo básico, con un nivel descriptivo, cuyo diseño de la investigación es la teoría fundamentada, la técnica de recolección y el instrumento a emplearse fue la guía de entrevista, cuya aplicación tendrá como participantes a jueces, fiscales y abogados especialistas en derecho penal de la ciudad de Piura.

En la investigación se concluyó que, la revictimización en menores de edad víctimas de abuso sexual es una situación en la que se incurre por desconocimiento o ignorancia por parte de la sociedad en general o incluso por algunos funcionarios públicos. Precisando que, en el Perú existen estrategias que no son desarrolladas en su totalidad para beneficio de las víctimas, es por ello que resulta relevante poner en marcha nuevas estrategias a fin de fortalecer las ya existentes en el Perú.

**PALABRAS CLAVE:** Revictimización, estrategias, menores de edad, violencia sexual, víctimas.

## **Abstract**

The objective of this thesis was to analyze the strategies to avoid revictimization in victims of underage rape, not only nationally, but also internationally; since this problem is still latent in society, placing the victim in a greater state of vulnerability. The present study has a qualitative approach, carrying out a basic type of investigation, with a descriptive level, whose research design is the grounded theory, the collection technique and the instrument to be used was the interview guide, whose application will have as participants to judges, prosecutors and lawyers specialized in criminal law from the city of Piura.

In the investigation it was concluded that the revictimization of minors victims of sexual abuse is a situation in which it is incurred due to ignorance or ignorance on the part of society in general or even by some public officials. Specifying that, in Peru there are strategies that are not fully developed for the benefit of the victims, which is why it is relevant to implement new strategies in order to strengthen those already existing in Peru.

**KEYWORDS:** Revictimization, strategies, minors, sexual violence, victims.



## I. INTRODUCCIÓN

La revictimización o victimización secundaria en menores víctimas de delitos sexuales, es una situación que ocupa un lugar muy relevante dentro del aspecto socio político perteneciente a cada territorio, el cual se ha transformado en uno de los fenómenos con mayor frecuencia en América Latina cuya ejecución está en aumento. Según Andréu (2017), esta consiste en las acciones u omisiones hacia una o más personas que genera una situación de recuerdo, reviviendo lo acontecido y afectando sus vidas.

Según Beard (2018), considera que la concepción que se tenía de las mujeres se relacionaba con la discriminación que se ejercía hacia estas, lo cual era un factor configurador, ya sea respecto a la vivencia de la violencia como la impunidad de dichos delitos, así como la revictimización social que las víctimas vivían. Asimismo, esta se encuentra en el acervo cultural, remontando a aquellos relatos de diferentes mujeres a lo largo del pasar de las épocas, como ocurrió con Lucrecia (antigua Roma) o Filomela (antigua Grecia), ambas fueron víctimas de violencia sexual y trataron de silenciarlas (incluso cortándoles la lengua), en consecuencia, fueron revictimizadas.

Estas situaciones en la actualidad también se presentan, ya sea al momento de interponer la denuncia respectiva en comisaría o en fiscalía, y a efectos que la denuncia continúe su proceso implica que los menores deben continuar en el mismo y es en este largo, incierto e impreciso camino procesal (en los distintos estadios procesales) que los menores recuerdan constantemente lo ocurrido, generándose la revictimización del menor.

Este flagelo es irradiado en un nivel estructural del ámbito personal y sistema jurídico administrativo que incluso conllevan a la revictimización de la víctima por operadores que forman parte del sistema de justicia, que en ocasiones se niegan a brindar la debida atención, misma que es un derecho.

Citando a Zubieta y Barriero (2006), hacen referencia a la teoría del mundo justo, en el que los prejuicios y los juicios concluyen quién es y no la víctima, puesto que sus particularidades se ajustan o no en un esquema meditado que no permite observar de forma integral.

Desde el punto de vista internacional, en Argentina, la violencia sexual no ha presentado una gran cantidad a diferencia de los demás delitos, pero existen varios

estudios que han evidenciado la existencia de una variada “cifra negra”; sin embargo, muchos son los casos en los que no se denuncian las causas que conllevaron a estos delitos, ya sea por temor de las víctimas, vergüenza de que se considere que su denuncia carece de verdad, entre otros. Lo que si se debe precisar es que, las víctimas de violencia sexual desarrollan un elevado grado de revictimización como consecuencia de la imagen encubierta o distorsionada que se tiene respecto a estas, incluyendo las características de estos delitos fundados en estereotipos de género (Córdoba, 2022).

Respecto a la realidad problemática Peruana, los delitos sexuales son unos de los delitos con mayor incidencia; por ende, se ubica entre los países con tasas más elevadas, evidenciándose la precariedad que existe. Si bien, la atención a casos de violaciones sexuales de menores ha recibido un trato especial de parte de la sociedad y algunos funcionarios públicos; sin embargo, aún existen flagelos jurídicos y sociales que se pueden visionar de este fenómeno extendido.

De acuerdo a Gamarra. R y García. S. (2019), en Perú existen afirmaciones recurrentes sobre los Derechos de los niños, las niñas y adolescentes, y las acciones desarrolladas por el Estado para brindar especial protección a casos de abuso, violencia física y psicológica. La violencia sexual contra este grupo vulnerable es un crimen grave, persistente, extendido y con efectos devastadores sobre la víctima. Cabe precisar que, este crimen por lo general es perpetrado de manera clandestina en espacios cerrados, donde el único testigo es la víctima y un porcentaje elevado de agresores tiene cierto grado de confianza con la víctima.

El Acuerdo Plenario N° 2-2005/CJ-116 (2005), indica que al tratarse de manifestaciones realizadas por el agraviado; aun cuando este es el único testigo de lo acontecido, debe asumirse como “prueba válida de cargo”; por lo tanto, esta posee virtualidad procesal para de esa manera poder disminuir la presunción de inocencia que ostenta el imputado; teniendo en cuenta que no se deben de acreditar razonamientos objetivos que afecten las afirmaciones expuestas.

Asimismo, Córdoba (2021), manifiesta que en Piura la declaración de los menores de edad (específicamente 3 y 5 años de edad) no resulta eficaz como prueba suficiente, debido a que estos son víctimas de la inoperancia por parte del sistema de justicia penal, toda vez que la declaración inicial realizada se da fuera de Cámara Gesell, siendo que dentro del proceso se formulan a estos cuestionamientos

degradantes, sin tener en consideración la circunstancia traumática por la que los menores han atravesado.

El problema de investigación planteado es, ¿existen estrategias del Estado que contribuyan a soslayar la revictimización en menores víctimas de violación sexual, Piura 2021?

Respecto a la **justificación teórica**, se sustenta mediante antecedentes del tema, teorías previas, factores jurídicos, análisis desde una perspectiva internacional, nacional y local, a través de las cuales se demuestra que las estrategias para soslayar la revictimización en menores víctimas de violación sexual son indispensables para forjar un cambio y mejora en el sistema de justicia peruano.

En la **justificación metodológica**, la investigación se realizará mediante un estudio cualitativo, con un nivel básico-descriptivo, cuyo diseño es teoría fundamentada. Así también, el instrumento dotado de confiabilidad que se llevará a cabo será la entrevista, a través del cual se permitirá recolectar información de acuerdo a criterios jurídicos que contribuirán con los fines de la investigación.

En cuanto a la **justificación práctica**, se basa en la necesidad de detectar la manera en que las estrategias contribuirán a evitar la revictimización en menores víctimas de violación sexual- Piura 2021, lo cual permitirá obtener una respuesta a la investigación realizada e informar la problemática por la que se atraviesa como sociedad.

El **objetivo general** del presente proyecto es analizar las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, Piura 2021. Asimismo, los **objetivos específicos** propuestos son los siguientes: a) Identificar las estrategias internacionales y nacionales para combatir la revictimización en menores víctimas de violación sexual. b) Sistematizar los factores jurídicos que median en la revictimización de menores víctimas de violación sexual. c) Describir la gestión de los funcionarios públicos en atención a casos de menores víctimas de violación sexual.

## II. MARCO TEÓRICO

La presente tesis se ha apoyado en la búsqueda de revistas indexadas, tesis relevantes entre las que destacan las de maestría y doctorado, a fin de obtener los antecedentes, las teorías y los conceptos principales. A través de estas, se pretendió brindar una base al proyecto de investigación, encontrar fundamentos suficientes que evidencien la problemática y discutir los resultados. De la búsqueda y revisión realizada, se ha obtenido lo siguiente:

En el plano internacional, se han considerado los siguientes antecedentes:

Según Guato (2021), se centró en la elaboración de un documento de análisis doctrinario y legal sobre la victimización secundaria para entrever el trato que perciben las mujeres víctimas de violación en las respectivas Fiscalías Especializadas del Cantón Ambato- Provincia de Tungurahua- 2018. La investigación se abordó desde un enfoque cuanti-cualitativo, en cuanto al acercamiento cuantitativo hace referencia a las distintas fuentes de consulta que permiten un estudio documental, bibliográfico, descriptivo y exploratorio. Por otro lado, el acercamiento cualitativo se obtiene sobre aspectos comunes, conocimiento profundo del tema y la revisión exhaustiva de expedientes fiscales del cantón Ambato- 2018.

Se concluye que, el autor pretende determinar si la intervención de la víctima en el transcurrir de la investigación penal genera revictimización, ya que, a las víctimas constantemente se les somete a exámenes, peritajes y testimonios ante instituciones judiciales y policiales, vulnerándose los derechos fundamentales y humanos. Por tal motivo, propuso que se fortalezcan las instituciones que imparten justicia y se garanticen los derechos de las víctimas, siendo necesario brindar un soporte jurisprudencial, legal y doctrinario.

De igual modo, Pérez (2021) planteó como objetivo la revisión de herramientas con las cuales se abordaron testimonios de las víctimas y las medidas tomadas para salvaguardar a estas de la revictimización que podrían afrontar debido a la participación que tendrían en el sistema de justicia (en la etapa de instrucción o de enjuiciamiento). En cuanto a la metodología, el enfoque que se empleó fue cualitativo y el tipo de investigación descriptiva. Se concluye que, efectivamente, existen situaciones adversas que generan el agravio del estado de las víctimas, por ello, es fundamental que se realice la revisión general de las herramientas utilizadas

y estrategias para recoger los testimonios, sin dejar de centrarse en el objetivo principal, el salvaguardar la indemnidad y libertad sexual.

Por otro lado, Suarez (2019) se concentró en proponer la creación e implementación de un centro especializado de primera acogida en La Concordia, ya que serviría para brindar ayuda a aquellas víctimas de violación sexual y evitar una posible revictimización. La investigación se desarrolló mediante un enfoque cuantitativo, contando con una tendencia cualitativa, debido a que se analizaron datos estadísticos, observaciones, entrevistas, entre otros. Se concluye que, la propuesta de crear e implementar un centro especializado en el que se pueda brindar soporte socioemocional a la víctima es muy relevante, porque de esa manera se evitará la vulnerabilización, la exposición de la víctima y maltrato que se genera en muchas ocasiones por desconocimiento, siendo necesario que se evite una posible revictimización.

Asimismo, Santana (2018) propone como objetivo reformar el Artículo 268 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), a través de la implementación de determinada sanción al Agente Fiscal que incurra en la trasgresión del Derecho a la no revictimización de niños y niñas durante el procesal penal. Respecto a la modalidad empleada, fue mixta, con diseño cuantitativo, la categoría empleada fue no experimental y no interactiva, la misma estuvo bajo el diseño descriptivo y análisis de las nociones y percepciones del derecho, antecedentes, consecuencias, revictimización, formas de delitos sexuales y causas, y funcionabilidad de cámara Gesell. Asimismo, se aplicaron métodos empíricos y teóricos con sus distintas técnicas.

De ello se concluye que, de llevarse a cabo la reforma del art. 268 del COIP, se permitirá identificar a las personas revictimizadoras para no incurrir en error de vulneración a este derecho. Recalcando que, el problema por el cual atraviesan los menores víctimas del delito sexual, es que tienden recordar acontecimientos ocurridos al momento del ilícito.

En el plano nacional, se han considerado los siguientes antecedentes:

Asimismo, Casafranca (2018) propone como objetivo determinar aquellas causas a través de las cuales se relaciona la violación sexual de los menores con las sentencias en materia penal obtenidas en el Juzgado Penal de Puente Piedra 2015. Se empleó una investigación cuyo tipo fue básico descriptivo, con un nivel

cuantitativo y método descriptivo correlacional. De dicha investigación se evidencia la necesidad que existe de conocer los motivos o causas que conllevan a los agresores a incurrir en estos delitos sexuales contra menores de edad en las diferentes modalidades, con el propósito que la valoración de hechos realizada por los administradores de justicia sea más justa, siendo ese el factor de que se impongan penas más drásticas conforme a lo regulado en el ordenamiento jurídico, evitando imparcialidades que resulten favorable al agresor sexual.

Por otro lado, Jacinto (2021) en su investigación tiene el objetivo de identificar aquellos factores culturales y sociales que conllevaron al agresor a incurrir en este delito en agravio de menores de edad en las poblaciones indígenas. Esta investigación empleó el enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva y explicativa, de campo no experimental. De ello se concluye la gran importancia que radica en su investigación, porque se puede evidenciar que en las poblaciones indígenas existen flagelos aún más marcados, ya sea por cuestiones de costumbres, tradición e incluso cierto rechazo a las políticas públicas del Estado, estas situaciones no hacen más que permitir que se vulneren los derechos fundamentales como la libertad sexual del menor de edad, llegando al punto de normalizarse debido al desconocimiento que tienen las mujeres indígenas respecto a sus derechos reproductivos y sexuales.

Así también, Mavila (2020) plantea como objetivo, identificar aquellas consecuencias y causas que resultan de la fenomenología jurídica de la revictimización; asimismo, las consecuencias que surgen en el proceso, para de esa manera proponer la desrevictimización a modo de tratamiento integral a través del cual se pueda recuperar la seguridad y la certidumbre en el sistema penal. Por otro lado, la metodológica empleada fue de tipo cualitativo, con un tipo de investigación básico descriptivo.

Al respecto, es interesante el estudio de las consecuencias y de las causas de revictimización realizado por el autor, ya que, a través de su fenomenología jurídica en el proceso penal, recomienda que se lleve a cabo un tratamiento exhaustivo en las víctimas pertenecientes a los sectores endebles de la sociedad a través de la desrevictimización, la cual consiste en el derecho que tiene la víctima para recobrar la certidumbre en el sistema penal; debiendo ser el tratamiento multidisciplinario. De esa manera, se compriman las consecuencias negativas que produce la

victimización secundaria. Lo cual no solo es un problema nacional, sino a nivel mundial, que genera grandes secuelas en la personalidad de los individuos violentados.

Asimismo, Alcca (2019) se basa en determinar si las circunstancias socio-jurídicas de la víctima influyen en menoscabo de los agraviados en delitos sexuales en juzgados penales de Lima Sur- 2019. En cuanto a la metodología, la investigación se desarrolla con el enfoque cuantitativo, el diseño empleado es el no experimental de tipo transaccional y correlacional causal. Se puede concluir que, el autor se refería a la distancia dogmática que existía entre el proceso de revictimización y la coyuntura socio-jurídica correspondiente a la víctima, evaluando si esta influía de manera negativa en agraviados. Asimismo, si la revictimización influía en el contexto del proceso penal, resultando inevitable para tomar medidas eficaces que permitan soslayar la transgresión de los derechos de menores victimizados.

Por otro lado, Paco (2021) tenía como objetivo determinar el incumplimiento de la aplicación de la prueba anticipada en la declaración de víctimas de violencia familiar de las cuales se vulnera la garantía de la no revictimización, en Oxapampa- 2019. Para ello, se empleó el enfoque metodológico mixto, cuyo enfoque fue el cuantitativo y cualitativo en las técnicas de recolección empleadas, el diseño fue observacional no experimental. Al respecto, se concluye que, en la investigación preliminar se incumple la aplicación, así como el uso de la prueba anticipada respecto a la declaración realizada por la víctima, incidiendo en gran medida en el quebrantamiento de la garantía procesal de la no revictimización del agraviado, generando victimización secundaria; por ende, reduciendo la protección de sus derechos.

Asimismo, Chávez (2021) tuvo como objetivo determinar la manera en que se realiza la revictimización a menores ultrajados en el Distrito Judicial de Junín durante el 2019. El método empleado es un procedimiento hipotético deductivo, cuyo tipo de investigación es sustantiva descriptiva, en cuanto al nivel de la investigación empleado fue el explicativo y el diseño mixto. De ello, el autor concluye que, se incurre en revictimización de menores abusados sexualmente cuando se repiten dos o más veces las declaraciones de la víctima, ya que donde se recepciona la misma, no cuenta con cámara Gesell, y con registro de vídeo y

audio, es decir, no tiene los medios digitales adecuados para efectivizar la protección del menor.

En el plano local, se han considerado los siguientes antecedentes:

Asimismo, Crisanto (2020) plantea determinar los casos respecto a la declaración única (de niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente) realizada mediante cámara Gesell en la primera etapa procesal penal y si gozan de carácter probatorio para valorarse en el juicio oral, de esa manera impedir la revictimización. El diseño que se utilizó es cualitativo y el procedimiento empleado fue el análisis documental bibliográfico. Se puede concluir que, para que el menor no sea revictimizado, se debe considerar la declaración realizada en cámara Gesell como prueba anticipada, donde el acta que la contenga sea oralizada y ello se valore en el juicio oral, conforme lo regulado en el artículo 383.1 a) del C.P.P.

De acuerdo a Yip (2019), determina en su objetivo la actuación deficiente respecto al procedimiento que se emplea para la entrevista única, lo cual influye en la revictimización de víctimas de violación sexual. En este estudio, se empleó el tipo de investigación aplicada, donde el diseño de investigación empleado fue el no experimental y el método empleado fue deductivo. Al respecto, se pretendió determinar las deficiencias que existen al momento de emplear la entrevista única a través de cámara gesell para los delitos contra la libertad sexual en agravio de menores; teniendo en consideración que la finalidad es evitar la revictimización.

Por otro lado, Arrunategui (2019) pretende comprobar si la desprotección en la familia es un factor influyente en la realización de Delitos contra Indemnidad Sexual en menores de edad- Distrito Judicial de Piura. En cuanto al enfoque que se empleó fue cuantitativo, el diseño fue cuantitativo- explicativo, el nivel fue descriptivo y explicativo, tipo aplicado y el método empírico. La autora concluyó que, la desprotección en la familia instituye un factor relevante para la comisión de Delitos sexuales, en agravio de la Indemnidad sexual del menor; por ende, se genera perjuicio en su desarrollo social, psicológico y físico, ya que muchas veces son víctimas de agresiones de los padres o de los responsables del cuidado.

Por otro lado, según Marquez De Beccaria (1993) planteó la **Teoría sobre la violación sexual**, señalando que esta consiste en el acto sancionador referida a la violación, la cual es producida por la escasa maduración orgánica sexual, ética y psíquica de los menores de 14 años, puntualizando que siendo anticipado dicho



adelanto, el mismo que evidencie un desarrollo temprano, la ley penal seguirá considerándolo como exiguo de discernir y comprender la noción social, ética y fisiológica del acto sexual, su decisión es adulterada y la aprobación no ostenta un costo procesal. Asimismo, precisa que, los menores de 14 no están en capacidad, ni condición de conocer la similitud sexual, es por ello que no pueden decidir la forma de conducirse, siendo necesario que se proteja su sexualidad.

Asimismo, Hanssemer. W y Muñoz. F (2001) citando a Von Hentig y Mendelson (1940) los cuales plantearon la **Teoría de la Victimología**, señalan que surgió cuando examinaron la relación existente entre la víctima y los delincuentes, y destacaron que ambos estaban interconectados en una relación recíproca. Inicialmente, la labor académica no estuvo centrada en las necesidades, ni derechos de la víctima, sino en la forma como contribuían en su victimización. Para ello examinaron, cómo es que un comportamiento precipitado podría atraer la atención de los ladrones, facilitando la ejecución de un acto delictivo.

Por ello, Von Hentig (1948) en su libro, intentó identificar aquellas características de una “víctima típica”, es decir, aquellas que podrían considerarse que aumentan efectivamente el riesgo de victimización.

Por otro lado, Mendelsohn (1956) postuló el término “pareja criminal”, referido a la víctima y al delincuente; ambos victimólogos señalaron que se debía prestar mayor énfasis en las víctimas para de esa manera poder estudiar correcta y exhaustivamente al delincuente.

Asimismo, Arbulú (2015) señala la **Teoría de la Revictimización**, esta consiste en aquella donde se debe evitar la exposición de la víctima, por ejemplo, para los casos de los menores abusados sexualmente, los interrogatorios no deben ser constantes, dado que no hacen más que recordarles lo sufrido y generar un mayor agravio mental. Se debe precisar que, bajo la idea de protección de la víctima, se pretende que no se vuelvan a repetir dichas situaciones en las distintas etapas procesales, donde la víctima tendría que decir lo mismo.

Asimismo, DePrince (2005) expone la **Teoría del trauma con traición**, la cual está basada en la idea de detectar los comportamientos a través de los cuales se violan las relaciones esenciales del intercambio social, lo que resultar poco productivo en determinados escenarios, por ejemplo, en el de abuso infantil. Se argumenta que, si una víctima tiene el pleno conocimiento que es abusado por alguien que, es el

encargado de su cuidado y responde a dicho abuso, el resultado razonado será que la víctima decida alejarse del abusador y que desaparezca la relación de cuidado. El problema surge cuando la víctima depende de este cuidador y la respuesta no puede ser percibida de manera propicia, debido a que el cuidador reaccionará a través de un incremento en la agresividad o brindando menor cuidado a la víctima. Por tal motivo, la supervivencia puede generar que la víctima se mantenga inconsciente de la traición, existiendo una elevada probabilidad de revictimización.

Asimismo, se indican algunas definiciones relevantes de la investigación.

El niño, de acuerdo al artículo I del Título Preliminar, es aquel ser humano desde la concepción hasta el cumplimiento de los doce años de edad; por otro lado, el adolescente desde los doce años hasta la mayoría de edad. (Código de los Niños y Adolescentes, 2000)

Las víctimas son aquellos individuos que padecen o en algún momento han padecido lesiones mentales o físicas, daños, transgresión de los Derechos Fundamentales, sufrimiento emocional o pérdida en su economía. (Rincón, 2019)

En cuanto a la violencia sexual de menor de edad. De acuerdo al Código Penal Peruano (2017), artículo 173 señala que, incurre aquel que accede carnalmente por la vía anal, vaginal o bucal, o realiza cualquier otro acto análogo introduciendo un objeto o alguna parte del cuerpo por la cavidad vaginal o anal.

La victimización esta subdividida en: primaria, secundaria y terciaria. Para Mercado (2017), considera que la victimización primaria o procesal, consiste en el acto de reintegrarse o recrear obligatoriamente aquellos elementos de la agresión u ofensa sexual de gravedad para el Derecho Penal, mediante las distintas etapas judiciales que afecten de manera psicológica, neurológica o emocional a la víctima del dolo, sin importar las condiciones de estas. Asimismo, Andréu (2017) considera que victimización secundaria, se da cuando la víctima sufre efectos negativos producto del contacto con el sistema penal y los efectos que surgen como parte del tratamiento revelador de los medios de comunicación, mismos que aumentan el daño de la víctima. Por otro lado, la victimización terciaria, Andréu (2017) señala que esta comprende a terceras personas, las cuales no atravesaron por el proceso de la víctima de manera directa, sino que estos fueron testigos o meros espectadores y padecen secuelas.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

En la presente tesis se empleó el tipo de investigación básico. De acuerdo al CONCYTEC (2018), está encaminado a un conocimiento completo mediante la comprensión de diversos aspectos primordiales de los hechos observables, fenómenos o relaciones establecidas por los entes.

Asimismo, Escudero y Cortez (2018) manifestaron que a esta investigación también se le denomina investigación teórica o pura, es aquella que está caracterizada porque encuadra de manera única con los fundamentos teóricos, mas no con los prácticos. Además, está dirigida a descubrir principios básicos y leyes, y a profundizar conceptos de determinada ciencia.

Por otro lado, Álvarez (2020) señaló que esta investigación está orientada a obtener un conocimiento nuevo de carácter sistemático, cuyo objetivo único era el de aumentar el conocimiento de una realidad específica.

La investigación realizada en esta tesis fue de tipo básico, debido a que se analizaron las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, lo cual contribuyó a proteger la vida, integridad e indemnidad sexual del menor.

En cuanto al diseño de investigación, se empleó la Teoría Fundamentada, descriptivo. Según Vivar. C. et al (2010), señaló que es una metodología cualitativa que cuenta con un rigor científico reconocido, esta permite investigar situaciones inexploradas y de esa manera aportar conocimientos exhaustivos de la realidad concreta. Asimismo, Espriella y Gómez (2020) definieron la teoría fundamentada como un método que resalta la emergencia o inducción de información para establecer un modelo o teoría; además, este es un método riguroso, organizado y versátil.

La investigación realizada en la tesis, fue de Teoría Fundamentada, dado que se usaron datos de distintas fuentes de investigación, a fin de analizar las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad. Asimismo, el diseño de investigación empleado fue descriptivo, analizando las estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas abuso

sexual, siendo que dichas situaciones se agravan cuando estas vuelven a ser expuestas incrementándose el daño psicológico.

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Según Romero (2005), citando a Straus y Corbin, señaló que las categorías cuentan con un poder conceptual debido a que tienen la capacidad de agrupar distintos conceptos y subcategorías. Asimismo, se argumentó que las categorías son conceptos que proceden de datos que constituyen fenómenos, las cuales son opiniones analíticas oportunas que surgen de nuestros datos.

Asimismo, Marín Hernández y Flores (2016) citando a Isaza (2002), señalaron que categorizar trata de “ponerle nombre” a cada elemento analítico y definirlo; siendo que, de cada categoría se pueden definir subcategorías. Además, precisan que la categorización se puede llevar a cabo de dos maneras diferentes, pero entre si complementarias, estas son: inductiva y deductiva. En esta última, las categorías proceden de marcos teóricos.

Por otro lado, Giesecke (2020) denominó a la matriz de categorización como matriz de consistencia cualitativa, esta nace como un instrumento metodológico para estructurar, ordenar, controlar y jerarquizar conceptos, dimensiones y categorías, entre el fenómeno u objeto que se pretende estudiar.

Las categorías y subcategorías señaladas en el presente proyecto de investigación son:

- C.1: Revictimización.
  - S.1.1. Estrategias adoptadas.
  - S.1.2. Factores jurídicos.
- C.2: Víctimas de violación sexual.
  - S.2.1. Menores de edad.
  - S.2.2. Víctimas de abuso en Piura.

**TABLA 1. Categorías y Subcategorías**

Categorías		Subcategorías
Categoría 1	Revictimización	Estrategias adoptadas
		Factores jurídicos
Categoría 2	Víctimas de Violación Sexual	Menores de edad
		Víctimas de abuso en Piura

Fuente: Elaboración propia. (2022)

**(ver Anexo N° 01: Matriz de categorización)**

### **3.3. Escenario de estudio**

El presente estudio está relacionado a las “Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021”, siendo el escenario de estudio en el Departamento de Piura, donde se analizó la problemática acudiendo al conocimiento y experiencia de profesionales en la materia.

### **3.4. Participantes**

Según Ventura y Barboza (2017) consideraron que, al analizar una realidad o escenario, se procura que tanto actores sociales como sus informantes participen. Por ese motivo es que, para el presente proyecto se seleccionaron a los distintos profesionales: 4 jueces de la Corte Superior de Justicia de Piura, 4 fiscales del Distrito Fiscal de Piura y 12 abogados especializados en Derecho Penal, los cuales representaron la realidad estudiada debido a sus conocimientos y experiencias, por la cercanía con casos de este tipo.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En el proyecto se empleó la técnica de la entrevista. Según Díaz. et al (2013), consideraban que la entrevista es una técnica de mucho beneficio para emplear en la investigación cualitativa, ya que permite conseguir datos. Esta es definida como un diálogo que plantea un fin diferente al de una conversación. Asimismo, Troncoso. C y Amaya. A (2017) consideraban que la entrevista es una herramienta eficaz para descubrir importancias que fueron elaboradas por los determinados sujetos a través de sus relatos, discursos y experiencias. Siendo de este modo que, se aborda a la persona en su intimidad e individualidad.

Por otro lado, Taguenca. J y Vega. M (2012) consideraban a la entrevista como técnica de investigación social cualitativa, la misma que tiene a cargo la interpretación de motivos.

De lo mencionado, cabe señalar que, la técnica que se empleó fue la entrevista, debido a que a través de esta se podría obtener datos relevantes que contribuyan en la investigación, es decir, opiniones con sustento jurídico respecto a la revictimización en casos de violación sexual de menores de edad, brindado por los entrevistados especialistas en la materia.

Asimismo, el instrumento empleado fue la guía de entrevista. Según Arias (2020), la importancia de la guía de entrevista radica en el hecho de efectuar preguntas al entrevistado, las cuales pueden variar dependiendo el contexto, el tipo de entrevistado, o incluso el lugar donde se aplica la entrevista. Precizando que, las preguntas normalmente se basan en dar respuesta al problema de investigación.

Cabe indicar que, de lo señalado los entrevistados se rigieron a contestar el pliego de interrogantes contenido en la guía de entrevista, misma que se ha elaborado de manera minuciosa e imparcial.

**(ver Anexo N° 02: Guía de entrevista)**

### **3.6. Procedimiento**

Respecto al procedimiento, acorde a la metodología de investigación científica, se realizó mediante la indagación, basándose en la observación, análisis y formulación, a través de los cuales se buscó obtener respuesta a la incertidumbre mencionada en el proyecto. Dicho proyecto, se desarrolló empleando un enfoque cualitativo y un diseño de Teoría Fundamentada. Por tal motivo, se recurrió a 4 jueces de la Corte Superior de Justicia de Piura, 4 fiscales del Distrito Fiscal de Piura y 12 abogados especialistas en materia penal y familiar, con la finalidad de alcanzar los datos puntuales.

Se inició por identificar las categorías y subcategorías de la presente investigación. Posteriormente, mediante el empleo de las técnicas de recolección de datos, como la guía de entrevista se obtuvo información certera que otorgó contestación a esta investigación, y permitió continuar con el planteamiento de la discusión. Finalmente, llegar a las conclusiones y proporcionar recomendaciones que contribuyeron a evitar la revictimización en víctimas de abuso sexual menores de edad.

### **3.7. Rigor científico**

Cabe precisar que, es una exigencia intelectual. De acuerdo a Daniel. B (2019), consideraba que los investigadores que realizan trabajos cualitativos deben ser estimulados a acreditar que las respuestas que alcancen tengan un nivel de fiabilidad. A través de esta se pretende evaluar la calidad de la investigación, a fin de garantizar el rigor en los hallazgos.

Con el objetivo de ostentar una mayor calidad al trabajo de investigación, se acudió a especialistas en la materia, quienes otorgaron la validación de la guía de entrevista, basándose en criterios como la: claridad, coherencia, actualidad, organización, intencionalidad, suficiencia, consistencia, objetividad y metodología, lo cual permitió que el especialista califique en base a su criterio, dicha calificación tuvo la escala siguiente: 1.Deficiente, 2.Regular, 3.Buena, 4.Muy buena, 5. Excelente, finalizando dicha validación con su firma como muestra de conformidad.

Se contó con 03 (tres) especialistas, cuyas calificaciones fueron:

**TABLA 2. Validación de guía de entrevista**

<b>Validación de Guía de entrevista</b>			
<b>Instrumento</b>	<b>Validador</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
Guía de entrevista	Mg. José Arquímedes Fernández Vásquez.	Especialista en temas de investigación. Magister en Derecho Empresarial. Docente en Universidad César Vallejo.	Bueno
	Mg. Pierr Abisai Adrianzen Román	Magister en Derecho Público. Docente de Derecho Penal en la Universidad César Vallejo.	Bueno / Muy bueno / Excelente
	Mg. Dr. Frisa María Antonieta Aliaga Guevara.	Magister en Gestión Pública. Doctora en Educación. Docente tiempo completo en Universidad César Vallejo.	Excelente

Fuente: Elaboración propia. (2022)

**(ver Anexo N° 03: Validación de expertos)**

Los datos mostrados en la presente tesis, son veraces y fiables, evidencian la problemática planteada. Respecto a la relevancia, se han tenido en cuenta conceptos que permitan definir la revictimización, a fin de alcanzar los objetivos propuestos.

### **3.8. Método de análisis de datos**

Respecto a los datos mencionados, para Schreirer. M. et al (2019) consideraba que la recolección se realiza a partir de distintos puntos de vista enunciados por los entrevistados en la materia estudiada. Es por ese motivo que, a fin de brindar respuesta a los objetivos planteados, se tuvo por objetivo analizar el problema de la tesis titulada “Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021”.

En la presente investigación, respecto al análisis de datos empleado fue el método descriptivo, debido a que se pretendió analizar las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, siendo que dichas situaciones se agravan cuando estas vuelven a ser expuestas incrementándose el daño psicológico.

### **3.9. Aspectos éticos**

La presente tesis se ha elaborado respecto a la realidad problemática existente en el Derecho Penal, tanto en el marco local, nacional e internacional, respecto a la revictimización de menores de edad víctimas de violación sexual. Asimismo, se ha recopilado información de distintas fuentes confiables, tanto bibliográficas como electrónicas, destacando el contenido recogido en revistas indexadas, artículos científicos y tesis, los cuales han sido originalmente en español e inglés, mismos que se han plasmados respetando las directrices establecidas por las normas APA para la respectiva redacción de trabajos de investigación.

Cabe precisar, el presente proyecto tuvo como pilar el análisis de las estrategias para soslayar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, motivo por el cual se pretendió analizar las estrategias adoptadas por distintos Estados y las propuestas para la aplicación en nuestro país, toda vez que es una situación atroz que perjudica a una población vulnerable, los menores de edad. Por lo que, a través de los resultados obtenidos, se conoció más a fondo las situaciones que a diario acontecen, siendo urgente contribuir a un mayor resguardo de los derechos de los menores y su dignidad humana; y a su vez, hacer camisa de fuerza para evitar más casos de revictimización.

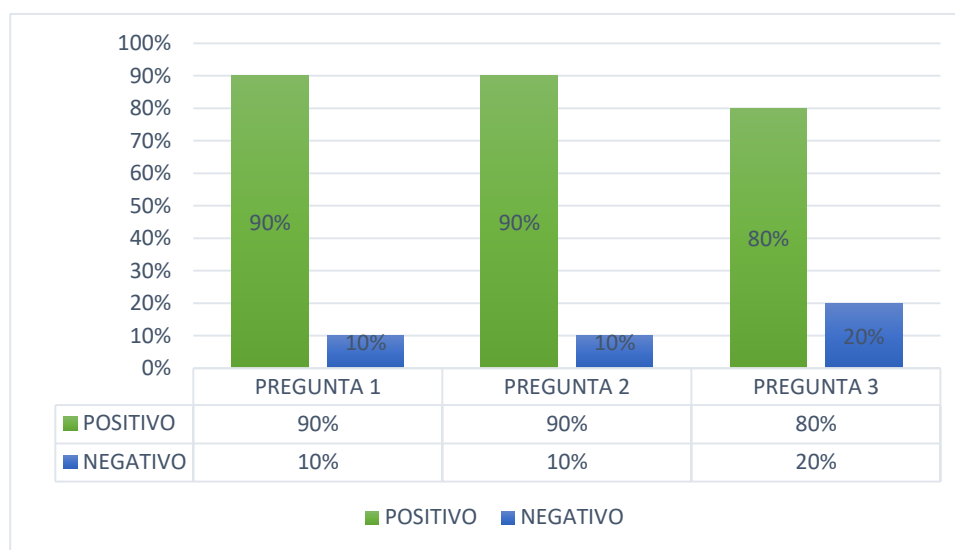


Asimismo, señalar que la investigación en mención contó con validez científica, dado que se empleó la metodología adecuada que garantiza los resultados obtenidos. Cabe resaltar que, se ha tenido en cuenta el respeto a la propiedad intelectual y autoría de las ideas tomadas de autores, citando la totalidad del material bibliográfico y electrónico empleado. Así también, se respetaron los datos que se obtuvieron a través de las entrevistas, las cuales solo fueron empleadas para el objetivo de estudio.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los objetivos antes señalados y habiendo aplicado la guía de entrevista a jueces, fiscales y abogados especialistas en Derecho Penal, es menester precisar que el 100% equivale a 20 personas entrevistadas, de lo cual se logró obtener los resultados siguientes:

**Figura 1.** Porcentajes del Objetivo General: Analizar las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, Piura 2021.



**Fuente:** Guía de entrevista dirigida a jueces, fiscales y abogados especialistas en Derecho Penal.

**Interpretación:** Se puede observar que las preguntas formuladas en torno al objetivo general fueron las preguntas 1, 2 y 3.

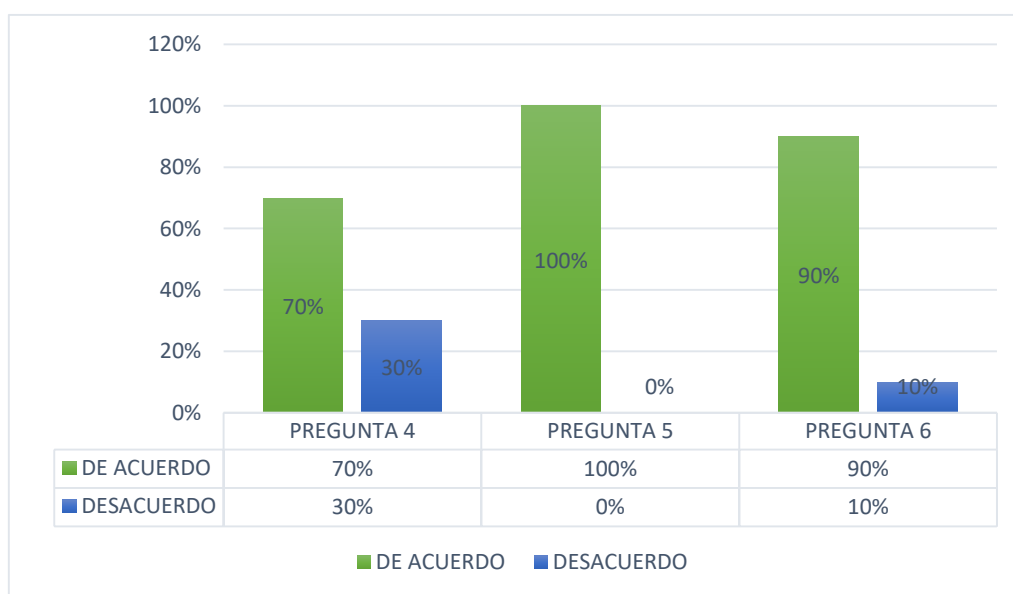
Respecto a la **pregunta 1**, se interrogó: ¿A su criterio, el Estado Peruano debería implementar estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual?, se observa que el 90% conformado por 18 entrevistados, consideran que en el Perú si se deberían implementar estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual. Asimismo, el 10% conformado por 2 entrevistados, consideran que no se deberían implementar estrategias.

En cuanto a la **pregunta 2**, se interrogó: ¿Desde su experiencia, qué estrategias propondría usted para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual?, se

observa que el 90% conformado por 18 entrevistados, si tienen alguna estrategia a proponer para evitar la revictimización en las víctimas de este delito. En cuanto al 10% conformado por 2 entrevistado, no considera ninguna estrategia.

Respecto a la **pregunta 3**, se interrogó: ¿Según su opinión, considera que a través de los Centros de Emergencia Mujer(CEM) se brindan acciones inmediatas en beneficio de la víctima?, de ello se logra observar que el 80% conformado por 16 entrevistados, consideran que los CEM si brindan acciones inmediatas a los menores de edad abusados sexualmente. Por otro lado, el 20% conformado por 4 entrevistados, consideran que no se brindan acciones inmediatas.

**Figura 2.** Porcentajes del primer Objetivo Específico: Identificar las estrategias internacionales y nacionales para combatir la revictimización en menores víctimas de violación sexual.



**Fuente:** Guía de entrevista dirigida a jueces, fiscales y abogados especialistas en Derecho Penal.

**Interpretación:** Se puede observar que las preguntas formuladas en torno al primer objetivo específico fueron las preguntas 4, 5 y 6.

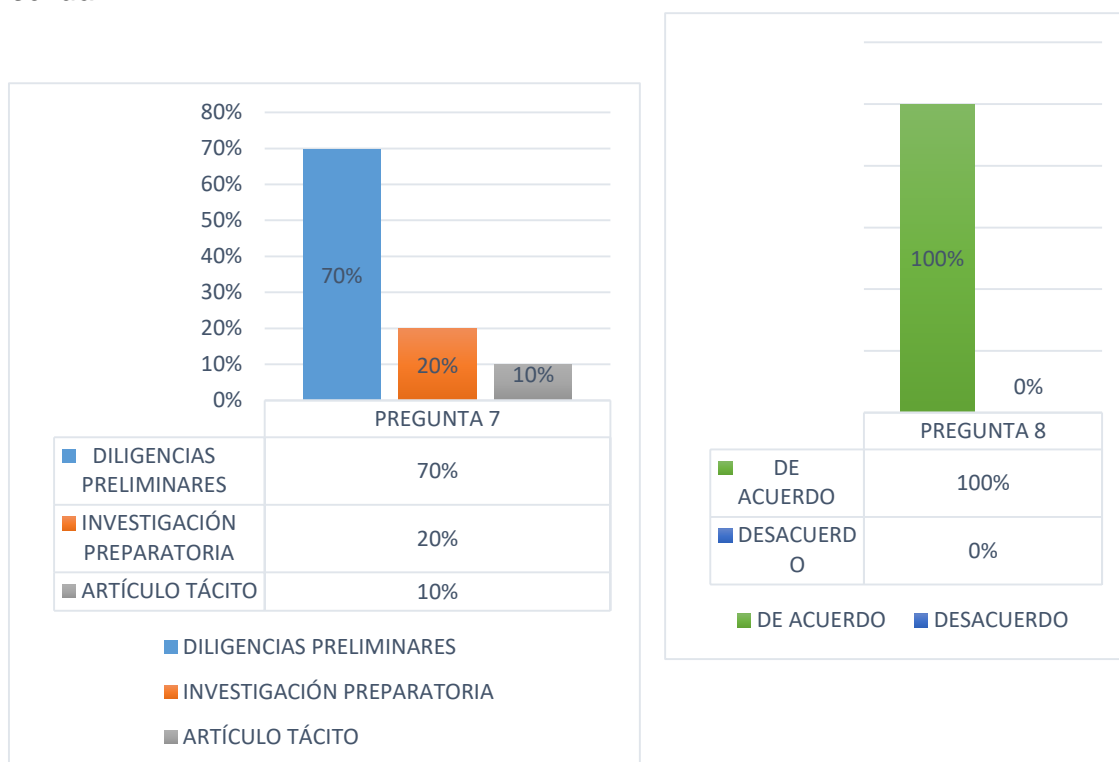
Respecto a la **pregunta 4**, se interrogó: ¿Teniendo en cuenta el Modelo Barnahus (modelo Europeo donde se brinda atención integral a niños y niñas víctimas de violencia sexual, en un centro exclusivo para ellos con atención a cada caso en

particular), ¿qué tan viable sería la implementación de esta estrategia en el Perú?, de ello se observa que el 70% equivalente a 14 entrevistados, consideran que el Modelo Barnahus sería una estrategia viable de implementar en el Perú. Por otro lado, el 30% conformado por 6 entrevistados, considera que no sería viable la implementación.

Respecto a la **pregunta 5**, se interrogó: ¿Opine usted, los medios digitales (audios, imágenes, videos, etc.) son una excelente alternativa para evitar la revictimización, siendo que se respetaría por ejemplo la declaración única de la víctima?, observándose de los resultados que el 100% equivalente a 20 entrevistados, están de acuerdo con el uso de medios digitales para evitar la revictimización en menores de edad abusados sexualmente.

En cuanto a la **pregunta 6**, se interrogó: ¿Valore usted, se vienen realizando los esfuerzos necesarios por parte del gobierno central para destinar y emplear un presupuesto en pro de las menores víctimas de violación sexual?, al respecto se observa que el 90% conformado por 18 entrevistados, consideran que el gobierno central peruano si está realizando los esfuerzos necesarios en beneficio de los menores de edad víctimas de dicho delito. Asimismo, en cuanto al 10% equivalente a 2 entrevistados, consideran que los esfuerzos no son suficientes.

**Figura 3.** Porcentajes del segundo Objetivo Específico: Estudiar los factores jurídicos que median en la revictimización de menores víctimas de violación sexual.



**Fuente:** Guía de entrevista dirigida a jueces, fiscales y abogados especialistas en Derecho Penal.

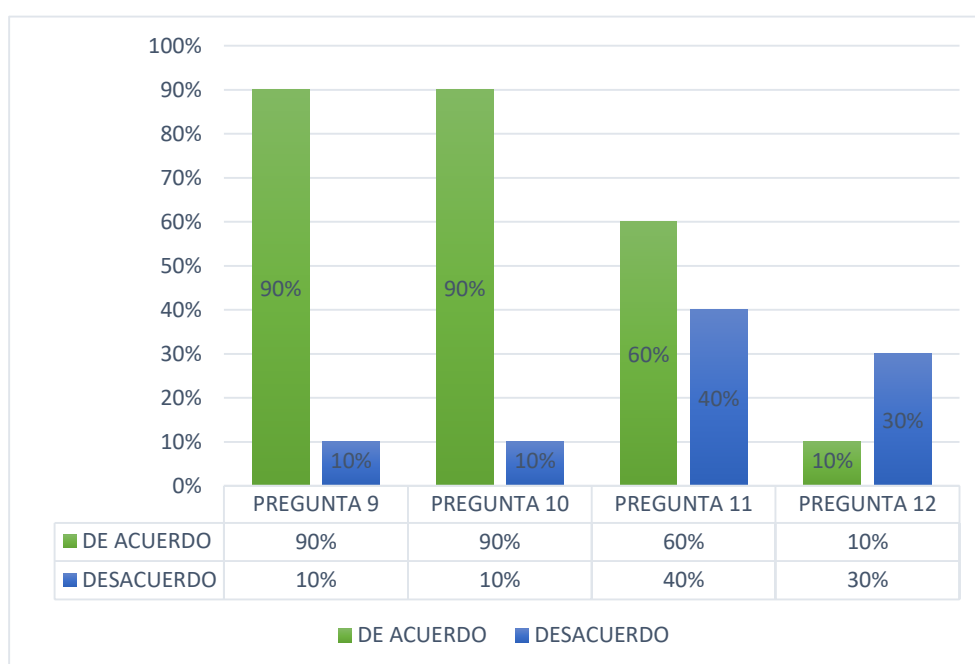
**Interpretación:** Se puede observar que las preguntas formuladas respecto al segundo objetivo específico fueron las preguntas 7 y 8.

En cuanto a la **pregunta 7**, se interrogó: ¿Según su criterio, de qué manera usted interpretaría el artículo 242 del CPP? Siendo que no se precisa el momento exacto desde el cual puede actuarse una prueba anticipada, se puede observar que en los resultados el 70% conformado por 14 entrevistados, consideran que la prueba anticipada debería actuarse desde las diligencias preliminares. Por otro lado, el 20% equivalente a 4 personas, consideran que debería darse la prueba anticipada en la etapa de investigación preparatoria. Finalmente, el 10% equivalente a 2 entrevistados, consideran que el artículo 242 de CPP es tácito y entendible, ciñéndose a cualquiera de las dos sub fases de la investigación preparatoria.

En cuanto a la **pregunta 8**, se interrogó: ¿Según su opinión, considera que las declaraciones repetitivas en el proceso de violación sexual de menor de edad,

generan procesos prolongados y vulneración al principio de no revictimización?, de ello se observa que en los resultados obtenidos el 100% conformado por 20 entrevistados, están de acuerdo con que las declaraciones repetitivas si generan procesos prolongados y vulneración a principios protectores de la víctima.

**Figura 4.** Porcentaje del tercer Objetivo Específico: Describir la gestión de los funcionarios públicos en atención a casos de menores víctimas de violación sexual.



**Fuente:** Guía de entrevista dirigida a jueces, fiscales y abogados especialistas en Derecho Penal.

**Interpretación:** Se puede observar que las preguntas formuladas en torno al tercer objetivo específico fueron las preguntas 9, 10, 11 y 12.

Respecto a la **pregunta 9**, se interrogó: ¿A su criterio, considera que la edad de la víctima y la situación de vulnerabilidad en la cual podría encontrarse, influyen como un factor atractivo para el agresor?, se puede observar conforme a los resultados el 90% conformado por 18 entrevistados, están de acuerdo con que la edad y el estado de vulnerabilidad si son factores atractivos para el sujeto agresor. Asimismo, el 10% equivalente a 2 entrevistados, están en desacuerdo.

En cuanto a la **pregunta 10**, se interrogó: ¿Según su juicio, teniendo en cuenta el Principio de Supremacía del Interés del menor y la fragilidad de la personalidad, se debería implementar una mayor política de protección al menor, a fin de asegurar sus derechos y evitar la revictimización?, al respecto el 90% conformado por 18 entrevistados estaban de acuerdo con que se implemente una mayor política de protección hacia el menor. Por otro lado, el 10% equivalente a 2 entrevistados, no estaban de acuerdo con dicha implementación, toda vez que consideran que ya existe una y que se debería de trabajar en base a ella.

Al respecto, en la **pregunta 11**, se interrogó: ¿Valore usted, respecto a las denuncias interpuestas en el año 2021, considera que en el Distrito de Piura se ha cumplido a cabalidad con la recepción de estas o conoce algún caso en el cual se negó la recepción?, de ello se pudo observar que el 60% equivalente a 12 entrevistados, estaban de acuerdo que en el Distrito de Piura se había cumplido a cabalidad con la recepción de denuncias de este tipo; asimismo, el 40% equivalente a 8 entrevistados, en su experiencia consideraban que algunas autoridades competentes no cumplen con la recepción de todas las denuncias de manera adecuada, ya que se cuestiona a la víctima y se duda de lo declarado.

Por otro lado, en la **pregunta 12**, se interrogó: **SI ES FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONDA LA SIGUIENTE PREGUNTA:** ¿Desde su criterio, qué opinión le ameritan los casos de victimización secundaria que se han efectuado en algunas víctimas durante los interrogatorios, por parte de algunos funcionarios públicos?, al respecto el 40% equivalente a 8 entrevistados son funcionarios públicos (entre jueces y fiscales). El 30% equivalente a 6 entrevistados, consideraban que están en desacuerdo con el actuar de algunos funcionarios públicos que hacen mal uso de la terminología o de las preguntas formuladas en los interrogatorios, toda vez que deben evitar preguntar constantemente lo mismo para de esa manera no revictimizar al menor de edad. El 10% equivalente a 2 entrevistados, consideraban estar de acuerdo con los interrogatorios planteados, no creyendo que ello conlleve a la revictimización, sino que son necesarios para esclarecer los hechos, teniendo en cuenta que son situaciones delicadas y complejas.

En virtud a ello, se realiza la discusión de manera meticulosa sobre los resultados obtenidos en la guía de entrevista aplicada a cada especialistas en derecho penal, donde ha sido relevante realizar la interpretación de cada uno en función al marco teórico y antecedentes empleados en la presente investigación, teniendo en cuenta los objetivos planteados.

Respecto al **objetivo general**, analizar las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, Piura 2021. Es necesario recurrir a las consecuencias que conllevan a esto, para lo cual se toma como referencia el antecedente nacional de Mavila (2020), el cual en su tesis doctoral, plantea como objetivo identificar aquellas consecuencias y causas que resultan de la fenomenología jurídica de la revictimización; asimismo, las consecuencias que surgen en el proceso, para de esa manera proponer la desrevictimización a modo de tratamiento integral a través del cual se pueda recuperar la seguridad y la certidumbre en el sistema penal. De ello se concluye que, a través de la fenomenología jurídica en el proceso penal, se podrá llevar a cabo un tratamiento exhaustivo en las víctimas pertenecientes a sectores frágiles de la sociedad a través de la desrevictimización, la cual consiste en el derecho que tiene la víctima para recobrar la certidumbre en el sistema penal; debiendo ser este un tratamiento multidisciplinario, comprimiendo las consecuencias negativas que produce la victimización secundaria.

Por ello, en la guía de entrevista se planteó la siguiente pregunta a los especialistas en derecho penal, ¿a su criterio, el Estado Peruano debería implementar estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual?, donde se obtuvo como resultado que del 100% de entrevistados, el 90% consideran que en el Perú si se deberían implementar estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de dicho delito, mientras que el 10% considera que no se deberían implementar estrategias, toda vez que en el Perú ya se cuenta con algunas que deberían reforzarse.

En cuanto al **primer objetivo específico**, identificar las estrategias internacionales y nacionales para combatir la revictimización en menores víctimas de violación sexual. Se recurrió al antecedente a nivel internacional del autor Suarez (2019), el cual en su artículo científico, tuvo como objetivo proponer la creación e implementación de un centro especializado de primera acogida, toda vez que



serviría para derivar a aquellas víctimas de violación sexual y evitar una posible revictimización a estas, teniendo en consideración que se encuentran en desventaja al sufrir algún tipo de agresión. De esta manera, se concluye que, la propuesta de crear e implementar un centro especializado en el que se pueda brindar soporte socioemocional a la víctima es muy relevante, porque de esa manera se evitará la vulnerabilización, el maltrato y la exposición de la víctima que se genera en muchas ocasiones por desconocimiento e ignorancia.

Es por ello que, en la guía de entrevista se planteó la siguiente pregunta: ¿Teniendo en cuenta el Modelo Barnahus (modelo Europeo donde se brinda atención integral a niños y niñas víctimas de violencia sexual, en un centro exclusivo para ellos con atención a cada caso en particular), qué tan viable sería la implementación de esta estrategia en el Perú?, al respecto del 100% de entrevistados se obtuvo como resultado que el 70% consideran que el Modelo Barnahus sería una estrategia viable de implementar en el Perú, toda vez que permitirá a las víctimas tener una atención personalizada a cada caso en concreto. Por otro lado, el 30% considera que no sería viable la implementación, ya que generaría un mayor gasto presupuestal para el estado, el mismo que no se cumpliría a cabalidad.

Respecto al **segundo objetivo específico**, sistematizar los factores jurídicos que median en la revictimización de menores víctimas de violación sexual. Se tomo en consideración lo mencionado por el autor Pérez (2021), el cual en su tesis doctoral, planteó como objetivo la revisión de herramientas con las cuales se abordaron los testimonios de las víctimas y las medidas tomadas para proteger a estas de la revictimización que podrían afrontar debido a la participación que tendrían en el sistema de justicia (en la etapa de instrucción o de enjuiciamiento). De ello se concluye que, efectivamente, existen situaciones adversas que generan el agravio del estado de las víctimas, por ello, es fundamental que se realice la revisión general de las herramientas utilizadas y estrategias para recoger los testimonios, sin dejar de centrarse en el objetivo principal, el salvaguardar la indemnidad y libertad sexual.

De ese modo, en la guía de entrevista se planteó la siguiente pregunta: ¿Según su opinión, considera que las declaraciones repetitivas en el proceso de violación sexual de menor de edad, generan procesos prolongados y vulneración al principio

de no revictimización?, al respecto se obtuvo como resultado que el 100% están de acuerdo con que las declaraciones repetitivas si generan procesos prolongados y vulneración a principios protectores de la víctima.

En cuanto al **tercer objetivo específico**, describir la gestión de los funcionarios públicos en atención a casos de menores víctimas de violación sexual. Se recurrió al antecedente internacional del autor Santana (2018), el cual en su tesis de magister, propuso como objetivo reformar el Artículo-268 del COIP (Código Orgánico Integral Penal), a través de la implementación de cierta sanción dirigida al Agente Fiscal que incurra en la trasgresión del Derecho a la no revictimización de niñas y niños durante el procesal penal. De ello se concluyó que, de llevarse a cabo dicha reforma, se permitiría identificar a los agentes revictimizadores para no incurrir en error de vulneración a este derecho. Teniendo en cuenta que el problema por el cual atraviesan los menores víctimas del delito sexual, es que tienden recordar aquellos acontecimientos traumáticos.

Ante ello, en la guía de entrevista se planteó la siguiente pregunta: ¿Desde su criterio, qué opinión le ameritan los casos de victimización secundaria que se han efectuado en algunas víctimas durante los interrogatorios, por parte de algunos funcionarios públicos?, al respecto del 100% de entrevistado, el 40% equivalente a 6 entrevistados son funcionarios públicos (entre jueces y fiscales). De ellos, el 30% estaban en desacuerdo con el actuar de algunos funcionarios públicos que hacen mal uso de la terminología y de las preguntas formuladas en los interrogatorios generando revictimización en el menor de edad; y el 10% consideraban estar de acuerdo con los interrogatorios planteados, no creyendo que ello conlleve a la revictimización, sino que dicho cuestionamiento es necesario para esclarecer los hechos, teniendo en cuenta que son situaciones delicadas y complejas.

## V. CONCLUSIONES

- Se concluye del análisis de las estrategias para evitar la revictimización que resulta relevante evaluar las estrategias existentes y plantear nuevas propuestas por parte de especialistas, lo cual contribuirá al fortalecimiento de estas para la salvaguarda de los menores victimizados, para ello fue necesario recurrir a la doctrina, jurisprudencia, legislación y a distintas investigaciones, porque ello permitió conocer la realidad problemática desde la perspectiva de distintos autores.
- Asimismo, en cuanto a la identificación de estrategias internacionales y nacionales para combatir la revictimización que, a través de estas se logró conocer las estrategias, servicios y medidas adoptadas por los distintos Estados; identificando a nivel internacional el Modelo Barnahus, los centros de primera acogida y la implementación de leyes para la protección y atención inmediata a niños, niñas y adolescentes victimizados; y a nivel nacional, se identificó empleo de la cámara Gesell, así como los servicios de líneas telefónicas de emergencia, la Ley N° 30364 y distintas medidas tomadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policía Nacional del Perú y Centros de Emergencia Mujer, a fin de brindar soporte a las mujeres e integrantes del grupo familiar victimizados.
- Así también, de la sistematización de los factores jurídicos que median en la revictimización es fundamental que se lleve a cabo la revisión minuciosa de las leyes y normativa dispuesta a salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los mismos que deben tener un contenido explícito a fin que la comunicación en el proceso sea clara y se evite tener procesos prolongados. Asimismo, que se verifiquen las herramientas utilizadas para recoger los testimonios de las víctimas, siendo necesario que ello se plasme en un texto normativo.
- De la descripción de la gestión de los funcionarios públicos en atención a los casos mencionados es necesario que se implementen sanciones a funcionarios públicos que incurran en la figura de la revictimización; ello permitirá que los menores abusados sexualmente decidan denunciar y tengan la certeza que tendrán el respaldo de las autoridades y del Estado peruano.

## VI. RECOMENDACIONES

- Al Poder Ejecutivo, evaluar las estrategias adoptadas por los distintos Estados Europeos, como los centros de primera acogida que cuentan con servicios psicológicos y jurídicos, a fin de adoptar e implementar medidas o estrategias favorables a ellos y evitar que más menores de edad víctimas de delitos sexuales sean revictimizados en el tránsito de las distintas instancias de justicia, garantizando su seguridad e integridad.
- Al Congreso de la República del Perú, proponer un proyecto de Ley respecto a la incorporación al Código Penal peruano de un artículo donde se establezca la sanción a aquellos funcionarios públicos que incurran en la revictimización, toda vez que es una problemática que aqueja ha determinado grupo social y que no cuenta con una regulación normativa. Asimismo, tener en cuenta que es una situación que ha presentado antecedentes a nivel nacional y puede volver a generarse, conllevando a la vulneración mayor en los menores abusados sexualmente.
- Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable, y Centros de Emergencia Mujer en alianza con el Ministerio de Educación, se recomienda brindar apoyo a las distintas instituciones educativas estatales, fortalecer las estrategias y medidas vinculadas a la protección de niños, niñas y adolescentes, instar en la prevención del delito, e implementar servicios psicológicos para que junto al personal directivo y/o docentes puedan detectar posibles casos de agresión sexual suscitadas en la esfera del hogar, institución o en el exterior en general. Lo cual es necesario para orientar y acompañar al menor en el transcurrir del proceso, cuidando que sus derechos no sean vulnerados.
- A la Policía Nacional del Perú, brindar atención y actuación de manera inmediata ante denuncias de violación sexual. Asimismo, que se capaciten a los miembros de cada dependencia a fin que no soliciten declaraciones repetitivas a la víctima, toda vez que estarían incurriendo en la revictimización.

## REFERENCIAS

- Acuerdo Plenario N° 2-2005/CJ-116. (2005). Requisitos de la sindicación de coacusado, testigo o agraviado. Obtenido de <http://www.justiciaviva.org.pe/especiales/euj2010/16.pdf>
- Alcca. J. (2019). *Coyuntura sociojurídica de la víctima y el proceso de victimización por los delitos sexuales en el distrito judicial de Lima Sur 2019*. Obtenido de Universidad Autónoma del Perú: <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/853/Alcca%20Saba%2c%20Juan%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Álvarez. (2020). *Clasificación de las Investigaciones*. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%202020%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Andréu. A. (2017). *Víctima y desvictimización. (Tesis Doctoral). Universidad Católica de Murcia. España*. Obtenido de <http://repositorio.ucam.edu/bitstream/handle/10952/2677/Tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Arbulú. V. (2015). *Derecho procesal penal. Un enfoque doctrinario y jurisprudencial* (II ed.). Lima, Perú: Gaceta Jurídica.
- Arias. J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Arequipa, Perú: ENFOQUES CONSULTING EIRL.
- Arrunategui. A. (2019). *La desprotección familiar y los delitos contra la indemnidad sexual en los menores de edad en el Distrito Judicial de Piura. Universidad Nacional de Piura. Piura, Perú*. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/2134/DER-ARR-BAY-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Bastida. C y Prieto. M. (2020). Keys to Interviewing Victims of Child Sexual Abuse. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7732605>
- Beard. (2018). *Mujer y Poder: Un manifiesto*. España. Obtenido de <https://repositoriomujerespoder.udemex.edu.mx/files/emp/Mary%20Beard%20-%20Mujeres%20y%20poder.pdf>
- Casafranca. Y. (2018). Causas que relacionan la violación sexual en menores de edad con sentencias penales en juzgado penal de puente piedra, 2015. (*Tesis de Maestría*) *Universidad Norbert Wiener*. Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/2377/M AESTRO%20-%20Yemira%20Casafranca%20Loayza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chávez. M. (2021). La revictimización por el sistema judicial en los menores abusados sexualmente. (*Tesis de Mestría*) *Universidad Peruana Los Andes*. Huancayo, Perú. Obtenido de [https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2621/T037\\_22499906\\_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2621/T037_22499906_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- CONCYTEC. (2018). Ley N° 30806 - Ley que modifica varios artículos de la Ley N° 28303 y de la Ley N° 28613. *Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica*. Obtenido de [https://portal.concytec.gob.pe/images/ley-concytec-18/modificacion\\_ley.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/ley-concytec-18/modificacion_ley.pdf)
- Córdoba, C. (2022). La victimización secundaria en la violencia sexual: Análisis de la victimización secundaria en casos de abusos y agresiones sexuales, y sexting. *EHQUIDAD. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 179-210. Obtenido de <https://revistas.proeditio.com/ehquidad/article/view/4372/5223>
- Córdova. A. (2021). Declaraciones de niños de 3 a 5 años en actos de connotación sexual o actos libidinosos en Piura. *Universidad Nacional de Piura*. Piura, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2854/DECP-COR-JIM-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Crisanto. M. (2020). Valoración de la declaración de niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual, realizada a través de cámara gesell durante la etapa de investigación preparatoria, distrito fiscal de sullana año 2019. (*Tesis de Maestría*) *Universidad Nacional de Piura*. Piura, Perú. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2509/DEDPE-CRI-GAL-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Daniel. B. (2019). Using the TACT framework to learn the principles of rigour in qualitative research. Obtenido de <https://academic-publishing.org/index.php/ejbrm/article/view/1396/1359>
- DePrince. A. (2005). Social Cognition and Revictimization Risk. *Journal of Trauma & Dissociation*. 6 (1). Obtenido de <https://mysite.du.edu/~adeprinc/DePrince2005.pdf>
- Díaz. et al. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Universidad Nacional Autónoma de México. Scielo*. México. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-50572013000300009#:~:text=La%20entrevista%20es%20una%20t%C3%A9cnica,al%20simple%20hecho%20de%20conversar.&text=Es%20un%20instrumento%20t%C3%A9cnico%20que%20adopta%20la%20forma%20de%20un%20di](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009#:~:text=La%20entrevista%20es%20una%20t%C3%A9cnica,al%20simple%20hecho%20de%20conversar.&text=Es%20un%20instrumento%20t%C3%A9cnico%20que%20adopta%20la%20forma%20de%20un%20di)
- Escudero y Cortez. (2018). Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Ecuador: UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>
- Espriella y Gómez. (2020). Teoría fundamentada. *Pontificia universidad Javeriana. Scielo*. Colombia. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-74502020000200127](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502020000200127)
- Gamarra. R y García. S. (2019). Niñez, justicia y delitos sexuales. Estándares jurídicos sobre la igualdad de edad y género que aseguren la participación judicial de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos de violencia.

Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Democracy/Forum2021/IPRODES\\_2.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Democracy/Forum2021/IPRODES_2.pdf)

Giesecke. (2020). Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales. *UNMSM*. Perú. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2415-09592020000200397#B3](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2415-09592020000200397#B3)

Guato. D. (2021). Victimización secundaria en los delitos de violación en el cantón Ambato durante el año 2018. (*Tesis de Maestría*). *Universidad Andina Simón Bolívar*. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8175/1/T3560-MDPE-Guato-Victimizacion.pdf>

Hanssemer. W y Muñoz. F. (2001). Introducción a la criminología. Valencia, España: Tirant Lo Blanch.

Jacinto. D. (2021). La violación sexual en los pueblos indígenas del Perú. (*Tesis Doctoral*) *Universidad Nacional Federico Villareal*. Lima, Perú. Obtenido de [http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/5155/UNFV\\_Jacinto\\_Reyes\\_Doris\\_Estela\\_Doctorado\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/5155/UNFV_Jacinto_Reyes_Doris_Estela_Doctorado_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Marín. Hernández y Flores. (2016). Metodología para el análisis de datos cualitativos en investigaciones orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables de energía. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*. Dialnet, 3. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7062638>

Marquez De Beccaria. C. B. (1993). *Tratado de los delitos y de las penas*. Buenos Aires: Heliasta SRL.

Mavila. J. (2020). La revictimización: un estudio fenomenológico jurídico de sus consecuencias en el proceso penal. (*Tesis Doctoral*). *Universidad Nacional Federico Villareal*. Lima, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/4350/MAVILA%20SALON%20JESUS%20DOMINGO%20-%20DOCTORADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Mercado. G. (2017). Criminología Victimal. La revictimización procesal de la agresión sexual y sus consecuencias neuropsicoemocionales: investigación preliminar y reacción a los medios sociales. *Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Dialnet*. Puerto Rico. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6028969>
- Paco. R. (2021). Incumplimiento de la aplicación de la prueba anticipada en la declaración de víctimas de violencia familiar y la vulneración de la garantía de no revictimización – oxapampa, 2019. (Tesis de Magister). *Universidad Privada de Tacna*. Tacna, Perú. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1874/Paco-Rodriguez-Rodrigo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez. M. (2021). El testimonio del menor víctima de abuso sexual: técnicas de credibilidad y prevención de la victimización secundaria. (Tesis Doctoral). *Universidad de Granada*. Granada, España. Obtenido de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/72074/63017%281%29.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Rincón. T. (2019). THE NEVER AGAIN OF SEXUAL VIOLENCE AGAINST WOMEN - A (MISSED) OPPORTUNITY IN POLITICAL TRANSITIONS. Bogotá: Scielo. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-00622019000400039](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-00622019000400039)
- Romero. C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 11(11). Obtenido de [https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos\\_virtuales/posgrado/maestria\\_asesoria\\_familiar/Investigacion%20I/Material/37\\_Romero\\_Categorizaci%c3%b3n\\_Inv\\_cualitativa.pdf](https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%c3%b3n_Inv_cualitativa.pdf)
- Santana. K. (2018). Vulneración del derecho constitucional a la no revictimización de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales, en su paso por el sistema procesal penal en el cantón Santa Elena, desde agosto del 2014 hasta diciembre del 2016. (Tesis de Magister). *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Guayaquil, Ecuador. Obtenido de

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10832/1/T-UCSG-POS-MDC-144.pdf>

Schreirer. M. et al. (2019). Qualitative Content Analysis: Conceptualizations and Challenges in Research Practice – Introduction to the FQS Special Issue “Qualitative Content Analysis I”. 20(3). Forum: Qualitative Social Research. Obtenido de <https://www.qualitative-research.net/index.php/fqs/article/view/3393/4506>

Suarez. C. (2019). Revictimización de personas que sufren violencia sexual en la concordia y los centros de primera acogida. *Universidad Regional Autónoma de los Andes*. Santo Domingo, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/10464/1/PIUSDAB075-2019.pdf>

Taguenca. J y Vega. M. (2012). Técnicas de investigación social: las entrevistas abierta y semidirectiva. *Revista de Investigación en ciencias sociales y humanidades*, 1(1). Obtenido de [https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/7465/tecnicas\\_de\\_investigacion\\_social-\\_las\\_entrevistas\\_abiertas\\_y\\_semidirectivas.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/7465/tecnicas_de_investigacion_social-_las_entrevistas_abiertas_y_semidirectivas.pdf)

Troncoso. C y Amaya. A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Entrevista en investigación cualitativa*. Scielo. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v65n2/0120-0011-rfmun-65-02-329.pdf>

Ventura y Barboza. (2017). El tamaño de la muestra: ¿Cuántos participantes son necesarios en estudios cualitativos?. *Scielo*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2307-21132017000300009](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-21132017000300009)

Vivar. C. et al. (2010). La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa en Enfermería. *Scielo*, 19(4). Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1132-12962010000300011#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20fundamentada%20es%20una,cuidados%20de%20enfermer%C3%ADa%20de%20calidad.](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962010000300011#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20fundamentada%20es%20una,cuidados%20de%20enfermer%C3%ADa%20de%20calidad.)

Yip. P. (2019). Actuación deficiente del procedimiento de la entrevista única en camara gesell como prueba anticipada para evitar la victimización secundaria en los delitos contra la libertad sexual en menores de edad en la provincia de Piura. *Universidad Inca Garcilaso de la Vega*. Lima, Perú. Obtenido de [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4338/TESIS\\_YIP\\_PAOLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4338/TESIS_YIP_PAOLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Zubieta. E y Barriero. A. (2006). Percepción social y creencia en el mundo justo. *Revista de psicología. Redalyc*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3378/337829537002.pdf>

## ANEXOS

### ANEXO N° 01: Matriz de Categorización

**Título de tesis:** Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021.

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA	
						ENFOQUE/ NIVEL/ DISEÑO	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Derecho Penal	Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021.	¿Existen estrategias del Estado que contribuyan a soslayar la revictimización en menores víctimas de violación sexual, Piura 2021?	<b>Objetivo general:</b> Analizar las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, Piura 2021	Revictimización	Estrategias adoptadas	<b>Enfoque de investigación:</b> Cualitativo  <b>Tipo:</b> Básico.  <b>Nivel:</b> Descriptivo  <b>Diseño:</b> Teoría fundamentada	<b>Técnica:</b> Entrevistas  <b>Instrumento:</b> Guía de entrevista.
			<b>Objetivos específicos:</b> - Identificar las estrategias internacionales y nacionales		Factores jurídicos		

			<p>para combatir la revictimización en menores víctimas de violación sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiar los factores jurídicos que median en la revictimización de menores víctimas de violación sexual.</li> <li>- Describir la gestión de los funcionarios públicos en atención a casos de menores víctimas de violación sexual.</li> </ul>	<p>Víctimas de violación sexual</p>	<p>Menores de edad</p>	<p><b>Escenario de estudio:</b> Piura</p> <p><b>Participantes:</b> Jueces, Fiscales y Abogados especializados en Derecho Penal y familiar.</p>	
					<p>Víctimas de abuso en Piura</p>		

## MATRIZ DE CATEGORIZACION APRIORÍSTICA

**Título:** Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021.

Problema	Categorías	Definición conceptual	Definición operacional	Sub Categorías	Ideas principales	Instrumentos
Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021.	Revictimización.	La revictimización se da cuando la víctima sufre efectos negativos producto del contacto con el sistema penal y los efectos que surgen como parte del tratamiento informativo de los medios de comunicación, mismos que aumentan el daño de la víctima.	Situación en la que se expone a la víctima a tratos y/o cuestionamientos inapropiados, generando mayor daño psicológico.	Estrategias adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El modelo Barnahus.</li> <li>Uso de medios digitales.</li> </ul>	Guía de entrevista.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad Presupuestal para atención a víctimas</li> </ul>					Guía de entrevista.	
<b>Objetivo General</b>						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actores procesales</li> </ul>					

<p>Analizar las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, Piura 2021</p>		<p>(Andréu. A, 2017)</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Importancia de evitar las declaraciones repetitivas.</li> <li>• Procesos prolongados.</li> </ul>	<p>Guía de entrevista.</p>
<p><b>Objetivos específicos</b></p>	<p>Víctimas de Violación Sexual.</p>	<p>La violencia sexual de menor de edad es un acto delictivo, en el que incurre aquel que tiene acceso carnal por vía anal, vaginal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por la cavidad anal o vaginal. (Artículo 173° del Código Penal Peruano).</p>	<p>Delito a través del cual se transgrede el Derecho a la libertad sexual; y en caso de menores de 14 años, la indemnidad sexual.</p>	<p>Menores de edad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad de la víctima.</li> <li>• Situación de vulnerabilidad de la víctima.</li> </ul>	<p>Guía de entrevista.</p>
<p>a) Identificar las estrategias internacionales y nacionales para combatir la revictimización en menores víctimas de violación sexual.</p>				<p>Derechos del menor. Protección del menor.</p>	<p>Guía de entrevista.</p>	
<p>b) Estudiar los factores jurídicos que median en la revictimización de menores víctimas de violación sexual.</p>				<p>Víctimas de abuso en Piura</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncias interpuestas 2021.</li> </ul>	<p>Guía de entrevista.</p>
<p>c) Describir la gestión de los funcionarios públicos en atención a casos de menores víctimas de violación sexual</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de la gestión de funcionarios públicos.</li> </ul>	<p>Guía de entrevista.</p>	

## DISEÑO DE INSTRUMENTO

**Título:** Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021.

Categorías	Sub categorías	Ideas principales	Preguntas para el instrumento (guía de entrevista)
Revictimización	Estrategias adoptadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El modelo Barnahus.</li> <li>• Uso de medios digitales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teniendo en cuenta el Modelo Barnahus (modelo Europeo donde se brinda atención integral a niños y niñas víctimas de violencia sexual, en un centro exclusivo para ellos con atención a cada caso en particular), ¿qué tan viable sería la implementación de esta estrategia en el Perú?</li> <li>• ¿Opine usted, los medios digitales (audios, imágenes, videos, etc.) son una excelente alternativa para evitar la revictimización, siendo que se respetaría por ejemplo la declaración única de la víctima?</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad Presupuestal para atención a víctimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Valore usted, se vienen realizando los esfuerzos necesarios por parte del gobierno central para destinar y emplear un presupuesto en pro de los menores víctimas de violación sexual?</li> </ul>
	Factores jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño procesal</li> <li>• Art. 242 CPP literal d)- Declaración Única de niñas, niños y adolescentes víctimas de violación sexual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Según su criterio, de qué manera usted interpretaría el artículo 242 del CPP? Siendo que no se precisa el momento exacto desde el cual puede actuarse una prueba anticipada (durante las diligencias preliminares o una vez formalizada la investigación preparatoria).</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actores procesales</li> <li>• Importancia de evitar las declaraciones repetitivas.</li> <li>• Procesos prolongados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Según su opinión, considera que las declaraciones repetitivas en el proceso de violación sexual de menor de edad, generan procesos prolongados y vulneración al principio de no revictimización?</li> </ul>
Víctimas de violación sexual	Menores de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Edad de la víctima.</li> <li>• Situación de vulnerabilidad de la víctima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿A su criterio, considera que la edad de la víctima y la situación de vulnerabilidad en la cual podría encontrarse, influyen como un factor atractivo para el agresor?</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos del menor.</li> <li>• Protección del menor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Según su juicio, teniendo en cuenta el Principio de Supremacía del Interés del menor y la fragilidad de la personalidad, se debería implementar una mayor política de protección al menor, a fin de asegurar sus derechos y evitar la revictimización?</li> </ul>
	Víctimas de abuso en Piura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncias interpuestas 2021.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Valore usted, respecto a las denuncias interpuestas en el año 2021, considera que en el Distrito de Piura se ha cumplido a cabalidad con la recepción de estas o conoce algún caso en el cual se negó la recepción?</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de la gestión de funcionarios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Desde su criterio, qué opinión le ameritan los casos de victimización secundaria que se han efectuado en algunas víctimas durante los interrogatorios, por parte de algunos funcionarios públicos?</li> </ul>

## ANEXO 2

### GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO: Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021.**

El presente instrumento tiene el objetivo de analizar la opinión de jueces, fiscales y abogados especializados en materia penal y familiar, sobre las estrategias para evitar la revictimización en víctimas de violación sexual menores de edad, Piura 2021.

La información obtenida se utilizará exclusivamente para fines académicos.

DATOS INFORMATIVOS DEL PARTICIPANTE	
<b>Nombres y apellidos</b>	
<b>Grado académico</b>	
<b>Años de colegiatura</b>	
<b>Institución en la que labora</b>	
<b>Cargo que desempeña</b>	
<b>Tiempo en el cargo</b>	
<b>Fecha de entrevista</b>	

A través de las siguientes preguntas se pretende obtener datos relevantes para la presente tesis, para lo cual es importante contar con su colaboración debido a su conocimiento y experticia en la materia.

1.- ¿A su criterio, el Estado Peruano debería implementar estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual?

<b>Respuesta:</b> ----- ----- ----- ----- -----
--











**SI ES FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONDA LA SIGUIENTE PREGUNTA:**

12.- ¿Desde su criterio, qué opinión le ameritan los casos de victimización secundaria que se han efectuado en algunas víctimas durante los interrogatorios, por parte de algunos funcionarios públicos?

<p><b>Respuesta:</b></p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>
--

<b>NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)</b>	<b>FIRMA Y SELLO</b>
<p><b>Nombres y apellidos:</b></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p><b>DNI:</b> _____</p>	

**¡Muchas gracias por su participación!**



### ANEXO 3. FICHA Y CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, José A. Fernández Vásquez con DNI N° 42172205 Magister en Derecho Empresarial, de profesión Abogado desempeñándome como docente en la Universidad Cesar Vallejo.

Por medio de la presente hago constar que he revisado la investigación denominada **“Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021”** con fines de Validación de los instrumentos:

#### *LISTADO DE INSTRUMENTOS.*

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

<i>INSTRUMENTO 01</i>	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad			X		
2. Objetividad			X		
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad			X		
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 04 días del mes de julio del Dos mil veintidós.

Mgtr. : José A. Fernández Vásquez  
DNI : **N° 42172205**  
Especialidad : Derecho Empresarial  
E-mail [jfernaandez@ucvvirtual.edu.pe](mailto:jfernaandez@ucvvirtual.edu.pe)

**“ESTRATEGIAS PARA EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN EN MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL, PIURA 2021”**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: *GUÍA DE ENTREVISTA***

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
<b>ASPECTOS DE VALIDACION</b>		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado												X									
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables												X									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación												X									
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems												X									
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.												X									



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Pierr Abisai Adrianzen Román con DNI N° 44839542 Magister en Derecho Público (se adjunta constancia SUNEDU), de profesión abogado desempeñándome actualmente como profesor de Derecho penal en Universidad Cesar Vallejo.

Por medio de la presente hago constar que he revisado la investigación denominada “Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación de la libertad sexual, Piura 2021” con fines de Validación de los instrumentos:

*LISTADO DE INSTRUMENTOS.*

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

<i>INSTRUMENTO 01</i>	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización				X	
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia			X		
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los siete días del mes de julio del dos mil veintidós

Mgtr. : Pierr Abisai Adrianzen Román  
 DNI : 44839542  
 Especialidad : Derecho penal  
 E-mail : pierradrianzenr@gmail.com

-----  
**Pierr A. Adrianzen Román**  
**ABOGADO**  
**ICAP. N° 2751**

**“ESTRATEGIAS PARA EVITAR LA REVICTIMIZACIÓN EN MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL, PIURA 2021”**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: *GUÍA DE ENTREVISTA***

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															x						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															x						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																	x				
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															x						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos												x									



### CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Frisa María Antonieta Aliaga Guevara, con DNI N.º 02819000 Magister en Gestión Pública y Doctora en Educación, de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Docente a Tiempo Completo en la Universidad César Vallejo.

Por medio de la presente hago constar que he revisado la investigación denominada **“Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación de la libertad sexual, Piura 2021”** con fines de Validación de los instrumentos:


#### *LISTADO DE INSTRUMENTOS.*

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTO 01	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 05 días del mes de julio del Dos mil veintidós.

Dra. : Frisa Aliaga Guevara  
DNI : 02819000  
Especialidad : Abogado  
E-mail : faligag@gmail.com



Dra. Frisa Aliaga Guevara  
ICAP. 2879  
ABOGADO

**“ESTRATEGIAS PARA EVITAR LA REINTEGRACIÓN EN MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL, PIURA 2021”**

**FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: *GUÍA DE ENTREVISTA***

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																					X
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					X
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																					X
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																					X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					X







**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, LUGO DENIS DAYRON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Estrategias para evitar la revictimización en menores de edad víctimas de violación sexual, Piura 2021.", cuyo autor es SALDARRIAGA GARCIA SOLANGGIE MADELEINE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 24 de Noviembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
LUGO DENIS DAYRON <b>CARNET EXT.:</b> 01911323 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 29-11- 2022 10:22:37

Código documento Trilce: TRI - 0453706